

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA JUEVES 27 DE MAYO DE 2021**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve horas con quince minutos, del día jueves 27 de mayo del año dos mil veintiuno**, y con fundamento en el artículo 127 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo número C.G.-026/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se reunieron de manera virtual, en los términos del **Acuerdo C.G. 006/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el Instituto, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el **artículo 12 fracción VI del "Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"**, declaró que, siendo las nueve horas con quince minutos del día jueves 27 de mayo del año 2021, se da inicio a la presente sesión convocada para el día de hoy.

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral** manifestó que, durante el desarrollo de la presente sesión, cuando se aluda al **"Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán"** únicamente nombraremos **"Reglamento"**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 7 del "Reglamento"**, cedió el uso de la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que en cumplimiento al **punto número 1 del orden del día**, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el **artículo 14 fracción IV del "Reglamento"**, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas:

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.

Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtro. Alberto Rivas Mendoza

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

C.P. Lenny Raquel Cetina Palma

Secretaria Técnica de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último sólo con derecho a voz.

De la misma manera se hace constar la presencia de:

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya

Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Mtra. María del Mar Trejo Pérez

Consejera Electoral

Lic. Christian Rolando Hurtado Can

Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

C.P. Jorge Mimenza Orosa

Titular de la Unidad de Fiscalización

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, la **Secretaria Técnica de la Comisión C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción IV y V del "Reglamento", certifica que, con la asistencia de la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión** con fundamento en el **artículo 26 del "Reglamento"**, en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, la **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

- 2.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.
- 5.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 6.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
- 7.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE MULTAS IMPUESTAS A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.
8. ASUNTOS GENERALES
- 9.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este **"Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 29 de abril de 2021"**.

Seguidamente y en uso de la voz, la **Secretaria Técnico de esta Comisión C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del **"Reglamento"**, solicitó de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del **Proyecto del Acta referida**, toda vez que ha sido debidamente circulada y notificada en tiempo y forma a la y los integrantes de esta Comisión.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, pregunta a la Consejera y el

Consejero integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación con respecto a lo solicitado por la **Secretaría Técnica** con respecto a dispensa de la lectura del **Proyecto de Acta de la Sesión de fecha 29 de abril del 2021**.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión** realizó una observación referente al formato y que se encuentra visible en la página seis, último párrafo del documento, refiriéndose a un salto de renglón donde se manifiesta el puesto la Lic. Marisol Montero Montero

Continuando con uso de la voz, la **Secretaría Técnica de esta Comisión, la C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que, con independencia de lo señalado por la Consejera Electoral Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, esta Secretaría Técnica no recibió más observaciones respecto al "**Proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 29 de abril de 2021**".

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** no habiendo observaciones, y con fundamento en el artículo 12, fracción XII, del "**Reglamento**", le solicitó a la **Secretaría Técnica** proceda a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, tomando en cuenta la observación realizada por la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**.

Seguidamente, la **Secretaría Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del **Proyecto del Acta de Sesión de fecha 29 de abril del 2021**, tomando en cuenta la observación realizada por la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, por lo que solicitó a la Consejera y los Consejeros Electorales presentes, integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, **a favor**
Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, **a favor**
Mtro. Alberto Rivas Mendoza, **a favor**

Continuando con uso de la voz, la **Secretaría Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, informó que el punto número 4 del orden del día, "**Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 29 de abril de 2021**" ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, por parte de la Consejera y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes.

Continuando con uso de la voz; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó a la **Secretaría Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuó con el **punto número 5 del orden del día**, respecto a "**Presentación del informe de la**

Dirección Ejecutiva de Administración correspondiente al mes de mayo dos mil veintiuno, respecto a la ministración del financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos”.

Continuando con uso de la voz; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó a la **Directora Ejecutiva de Administración** proceda con la **“Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Administración correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno, respecto a la ministración del financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos”.**

La **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica de esta Comisión y Directora Ejecutiva de Administración** realizó la presentación del informe del mes de mayo del 2021, presentando el cuadro correspondiente a dicho mes, donde aparece el pago realizado a cada Partido Político, tanto mensual como acumulado. En dicho cuadro se refleja el descuento de las multas informadas por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, dicha información fue circulada en tiempo y forma y se anexa a la presente acta. Se hace mención que en este mes, en la tabla de descuentos aparece el Partido Redes Sociales Progresistas al que ya le impusieron una multa y en el mes de mayo se le empieza a descontar.

Se hizo mención que en el mes de mayo se realizó el último depósito por concepto de financiamiento para la obtención al voto, incluyendo lo correspondiente al candidato independiente, cumpliendo así con la totalidad de la entrega de la prerrogativa para la obtención del voto.

Continuando con el uso de la voz; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** preguntó a la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión si tienen algún comentario u observación respecto al informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración.

En uso de la voz el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** destacó que, dentro de las funciones que tiene esta Comisión, la importancia que tiene el informe que se rindió en este mes en particular, por el hecho de que, como se señaló en el informe presentado por la Dirección de Administración se está dando cuanta de la última ministración del financiamiento para la obtención del voto y así permitir a los Partidos Políticos desarrollar sus actividades correspondientes.

El **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, al no haber más observaciones o comentarios solicitó a la **Secretaria Técnica** continuar con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 6 del orden del día**, siendo este **“Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno, respecto a las actividades realizadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.”**

El **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** cedió la palabra al **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** quien manifestó que el informe de

la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos está en relación a un solo punto derivado de la pasada sesión del Comisión Permanente de Prerrogativas, donde se instruyó enviar un oficio al candidato independiente del Municipio de Valladolid para informarle de sus tiempos en radio y televisión, del pautado que le corresponde y que estaban vigentes los tiempos en los cuales podría presentar dicha información. El oficio se le entregó cuando el candidato acudió al Instituto Electoral a recibir el listado nominal del Municipio. Cuando se le notificó, manifestó no de manera formal que no haría uso de los tiempos de radio y televisión.

En uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, así como a las Consejeras invitadas si tuvieran alguna otra observación, comentario o planteamiento con respecto **al punto 6 del orden del día.**

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó al **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** comparta copia del oficio arriba mencionado enviado al candidato independiente, en especial a la **Secretaría Técnica** para incluirlo en el archivo de la Comisión.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, precisó el no haber más observaciones y solicitó a la **Secretaría Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuó con el **punto número 7 del orden del día**, siendo este **"Presentación del Informe de la Unidad Técnica de Fiscalización correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno, respecto a la ejecución del cobro de multas impuestas a diversos Partidos Políticos"**.

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, cedió el uso de la voz al **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** para exponer el informe.

En uso de la voz el **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** dio lectura a su informe, mismo que se anexa, formando parte integral de la presente acta y manifestó que, en el mes de mayo del año en curso, se descontó al Partido Acción Nacional la multa de \$868.80. Cabe mencionar que, en el caso de algunos partidos, como es el caso de Acción Nacional ya se incorporó a la tabla las multas impuestas por el INE correspondiente a las precampañas. Al Partido Revolucionario Institucional \$566,939.80. Al Partido de la Revolución Democrática se le descontó \$138,502.03. Al Partido Verde Ecologista de México se le descontó un remanente de \$145,363.43. Continuado con Partido del Trabajo, no se le descuenta nada en el mes de mayo. Al Partido Nueva Alianza Yucatán se le descontó en el mes de abril la cantidad de \$127,688.75. Se hace mención que este partido todavía tiene pendiente una multa que se

iniciará a descontar cuando se termine la que actualmente se está descontando. Con lo que respecta al Partido de Movimiento Ciudadano se informó que, aunque no tiene prerrogativa local, fue multado por el Instituto Nacional Electoral por la precampaña por la cantidad de \$2,975.94 y eso no parece descontado en el mes de mayo por no tener prerrogativa local como se ha estado informando. En caso del Partido Morena se le descontó \$393,114.04. Se informa que también tiene multa de precampaña. El Partido Encuentro Social se encuentra en proceso liquidación por lo que no se puede cobrar localmente. Posteriormente aparecen los tres partidos nuevos de los cuales informó que el Partido Redes Sociales Progresistas fue sancionado por su precampaña con la cantidad de \$130,591.18 y ya se le inició a descontar a partir del mes de mayo por la cantidad de \$38,231.85. El total de las multas fue \$1,410,708.70

En uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, así como a las Consejeras invitadas si tuvieran alguna observación, comentario o planteamiento con respecto **al punto 7 del orden del día**.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, precisó el no haber observaciones y agradeció al **Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, C.P. Jorge Mimenza Orosa** el seguir acompañando y apoyando los trabajos de esta para cumplir con sus debidas funciones y solicitó a la **Secretaria Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuó con el **punto número 8 del orden del día**, siendo este **"Asuntos Generales"**.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a las Consejeras y Consejero presentes si tuvieran al algún punto que tratar o quisieran hacer uso de la voz.

En uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, al no existir ningún tema a tratar solicitó a la **Secretaria Técnica** continuar con el siguiente punto del orden del día.

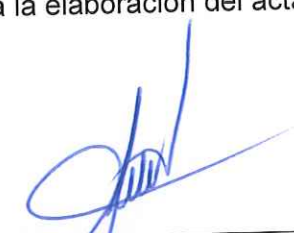
En uso de la voz, la **Secretaria Técnica C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** procedió a dar lectura al **punto 9 del orden del día**, siendo este **"Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día"**

En cumplimiento del **punto 10 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Arturo Vallejo Buenfil** manifestó que con fundamento en el artículo 12, numeral VI del **"Reglamento"**, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día jueves veintisiete de mayo de dos mil veintiuno declaró

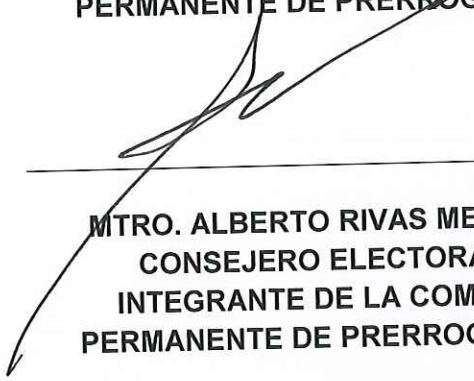
clausurada la sesión instruyendo a la Secretaria Técnica proceda a la elaboración del acta correspondiente.



**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS**

FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS REALMENTE ENTREGADO EN EL MES DE MAYO 2021

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO DEL MES DE MAYO 2021	FINANCIAMIENTO ORDINARIO ACUMULADO A MAYO 2021	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO DEL MES DE MAYO 2021	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO ACUMULADO A MAYO 2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,159,937.80	\$ 10,799,685.00	\$ 137,814.50	\$ 689,072.50
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,267,759.18	\$ 11,338,795.90	\$ 145,362.00	\$ 726,810.00
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 554,006.11	\$ 2,770,040.55	\$ 25,359.42	\$ 126,897.10
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 581,453.74	\$ 2,907,268.70	\$ 27,320.61	\$ 136,603.05
MORENA	\$ 1,572,456.16	\$ 7,862,280.80	\$ 96,690.78	\$ 483,453.90
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 510,754.99	\$ 2,553,774.95	\$ 22,371.70	\$ 111,858.50
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$ 152,927.40	\$ 764,637.00	\$ 13,381.15	\$ 66,905.75
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	\$ 152,927.40	\$ 764,637.00	\$ 13,381.15	\$ 66,905.75
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$ 152,927.40	\$ 764,637.00	\$ 13,381.15	\$ 66,905.75
	\$ 8,105,152.18	\$ 40,525,760.90	\$ 495,102.46	\$ 2,475,512.30

MULTAS

PARTIDO POLÍTICO	MULTA RETENIDA DEL MES DE MAYO 2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 868.80
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 566,939.80
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 138,502.03
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 145,363.43
MORENA	\$ 393,114.04
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 127,688.75
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$ 38,231.85
	\$ 1,410,708.70

FINANCIAMIENTO NETO ENTREGADO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO MAYO 2021	MULTA RETENIDA DEL MES DE MAYO 2021	TOTAL RECIBIDO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DESPUÉS DEL DESCUENTO EN MAYO 2021	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO MAYO 2021	IMPORTE TOTAL ENTREGADO A PARTIDOS DESPUÉS DEL DESCUENTO DE MULTAS EN MAYO 2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,159,937.80	\$ 868.80	\$ 2,159,069.00	\$ 137,814.50	\$ 2,296,883.50
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,267,759.18	\$ 566,939.80	\$ 1,700,819.38	\$ 145,362.00	\$ 1,846,181.38
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 554,006.11	\$ 138,502.03	\$ 415,504.08	\$ 25,359.42	\$ 440,863.50
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 581,453.74	\$ 145,363.43	\$ 436,090.31	\$ 27,320.61	\$ 463,410.92
MORENA	\$ 1,572,456.16	\$ 393,114.04	\$ 1,179,342.12	\$ 96,690.78	\$ 1,276,032.90
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 510,754.99	\$ 127,688.75	\$ 383,066.24	\$ 22,371.70	\$ 405,437.94
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$ 152,927.40	\$ -	\$ 152,927.40	\$ 13,381.15	\$ 166,308.55
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	\$ 152,927.40	\$ -	\$ 152,927.40	\$ 13,381.15	\$ 166,308.55
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$ 152,927.40	\$ 38,231.85	\$ 114,695.55	\$ 13,381.15	\$ 128,076.70
	\$ 8,105,152.18	\$ 1,410,708.70	\$ 6,694,443.48	\$ 495,102.46	\$ 7,189,545.94

FINANCIAMIENTO PARA OBTENCIÓN DEL VOTO PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
PAN	2,591,925.39	2,591,925.39	2,591,925.39	7,775,776.17
PRI	2,721,311.02	2,721,311.02	2,721,311.02	8,163,933.06
PRD	654,809.73	654,809.73	654,809.73	1,964,429.19
PVEM	697,744.49	697,744.49	697,744.49	2,093,233.46
MORENA	1,886,947.39	1,886,947.39	1,886,947.39	5,660,842.16
NALY	612,905.99	612,905.99	612,905.99	1,835,128.79
PT	611,709.60	611,709.60	611,709.59	1,835,128.79
MOV. CIUDADANO	611,709.60	611,709.60	611,709.59	1,835,128.79
PES	611,709.60	611,709.60	611,709.59	1,835,128.79
REDES SOCIALES	611,709.60	611,709.60	611,709.59	1,835,128.79
FUERZA SOCIAL	611,709.60	611,709.60	611,709.59	1,835,128.79
TOTAL ENTREGADO EN MARZO	11,536,447.52	11,536,447.52	11,536,447.52	34,609,342.56
CAND. INDEPENDIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	11,536,447.52	11,536,447.52	11,536,447.52	34,609,342.56



Mérida, Yucatán a 11 de mayo de 2021.

Oficio Núm.: D.E.O.E.P.C./401/2021.

Asunto: El que se indica.

C. GERARDO DANIEL DUARTE SÁNCHEZ
CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLADOLID, YUCATÁN,
P R E S E N T E.

Por este medio y en términos de lo señalado en los Artículos 41, Base III, Apartado A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 numeral 1, inciso g); 159, numeral 3; 160, numeral 1; 162, numeral 1 incisos c) y d); 186 numeral 2; 393, numeral 1, inciso b) y 411 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, incisos c), y d); 15, numeral 1, a) y b) 10; 26, numeral 1; 27, numeral 1; 28, numeral 1 y 43, numerales 1, 4, y 7 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, así como al calendario de plazos y términos para la entrega de materiales y elaboración de estrategias de transmisión en radio y televisión aprobado por acuerdo INE/ACRT/47/2021, tengo a bien informarle lo siguiente:

Como se hizo de su conocimiento en la capacitación brindada en fecha 26 de marzo de la presente anualidad, como candidato independiente accede al derecho de la prerrogativa en radio y televisión durante la campaña electoral, en ese sentido, la Estrategia de Transmisión que se realizó de conformidad al tercer corte del calendario mencionado con anterioridad, inició su transmisión en fecha 15 de abril del año en curso, misma que en términos del artículo 43, numeral 13 del Reglamento de la materia, se programó con material genérico del Instituto Nacional Electoral, en razón de no haber recibido material de promoción de su candidatura.

Consecuentemente, debido a que a la presente fecha no se ha recibido materiales de promoción, la última Estrategia de Transmisión elaborada con material genérico del INE, cuenta con una vigencia del 16 al 19 de mayo de 2021.

Ante ello, se reitera la disposición de esta Dirección Ejecutiva para atender cualquier situación relacionada a este tema, así como las fechas en las que, de acuerdo a las pautas aprobadas, contiene los espacios disponibles para la transmisión de los spots para candidatura independiente a la presente fecha, para que en el momento que así lo determine haga uso de los mismos, siendo las siguientes:

12/05/2021
[Handwritten signature]
Gerardo
Duarte S.
S.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

DÍA	FECHA
VIERNES	21 DE MAYO DE 2021
DOMINGO	23 DE MAYO DE 2021
MARTES	25 DE MAYO DE 2021
JUEVES	27 DE MAYO DE 2021
SABADO	29 DE MAYO DE 2021
LUNES	31 DE MAYO DE 2021
MARTES	01 DE JUNIO DE 2021
MIERCOLES	02 DE JUNIO DE 2021

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Tabla Mensual Actualizada de las Multas Impuestas por el CG del INE Pendientes de Cobro Durante 2021:

REPORTE PARA LA COMISION DE PREROGATIVAS/MAYO-2021

PARTIDO ACCION NACIONAL/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LOS P.P. A LA FECHA
31	PAN	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 6,245,944.47	\$ 6,245,944.47	\$ -	\$ -
		INE/CG975/2018-P.Sancionador	\$ 4,698.00	\$ 4,698.00	\$ -	\$ -
		INE/CG1049/2018-P.Sancionador	\$ 12,760.00	\$ 12,760.00	\$ -	\$ -
		INE/CG54/2019-IA/2017	\$ 2,604,612.51	\$ 2,604,612.51	\$ -	\$ -
		INE/CG463/2019-IA/2018	\$ 2,163,604.33	\$ 2,163,604.33	\$ -	\$ -
		INE/CG644/2020-IA/2019 RTE.	\$ 20,013.10	\$ 20,013.10	\$ -	\$ -
		INE/CG644/2020-IA/2019	\$ 659,023.50	\$ 659,023.50	\$ -	\$ -
		INE/CG304/2021-INPRECAM 2021	\$ 868.80	\$ -	\$ 868.80	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 11,711,524.71	\$ 11,710,655.91	\$ 868.80	\$ -

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MES DE MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LA FECHA
31	PRI	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 1,089,544.49	\$ 1,089,544.49	\$ -	\$ -
		INE/CG841/2018-P.Sancionador	\$ 42,630.00	\$ 42,630.00	\$ -	\$ -
		INE/CG907/2018-P.sancionador	\$ 2,662.00	\$ 2,662.00	\$ -	\$ -
		INE/CG1044/2018-P.sancionador	\$ 18,529.80	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -
		INE/CG55/2019-IA/2017	\$ 44,769.82	\$ 44,769.82	\$ -	\$ -
		INE/CG464/2019-IA/2018	\$ 2,612.23	\$ 2,612.23	\$ -	\$ -
		INE/CG645/2020-IA/2019	\$ 36,150,239.78	\$ 1,133,879.60	\$ 566,939.80	\$ 34,449,420.38
		INE/CG304/2021 INPRECAM 2021	\$ 155,256.12	\$ -	\$ -	\$ 155,256.12
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 37,506,244.24	\$ 2,334,627.94	\$ 566,939.80	\$ 34,604,676.50

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LA FECHA
31	PRD	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 530,717.94	\$ 530,717.94	\$ -	\$ -
		INE/CG556/2019-IA/2017	\$ 34,287.85	\$ 34,287.85	\$ -	\$ -
		INE/CG465/2019-IA/2018	\$ 13,455.07	\$ 13,455.07	\$ -	\$ -
		INE/CG646/2020-IA/2019 RTE.	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -
		INE/CG646/2020-IA/2019	\$ 2,112,308.13	\$ 277,004.06	\$ 138,502.03	\$ 1,696,802.04
		INE/CG304/2021 INPRECAM 2021	\$ 1,392.00	\$ -	\$ -	\$ 1,392.00
		TOTAL	\$ 2,716,160.99	\$ 879,464.92	\$ 138,502.03	\$ 1,698,194.04

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO/2021						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PVEM	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 3,224,713.32	\$ 3,224,713.32	\$ -	\$ -
		INE/CG907/2018-P.Sancionador	\$ 2,662.00	\$ 2,662.00	\$ -	\$ -
		INE/CG1044/2018-P.Sancionador	\$ 18,529.80	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -
		INE/CG58/2019-IA/2017	\$ 20,744.92	\$ 20,744.92	\$ -	\$ -
		INE/CG467/2019-IA/2018	\$ 426,248.44	\$ 426,248.44	\$ -	\$ -
		INE/CG648/2020-IA/2019 RTE	\$ 35,830.61	\$ 35,830.61	\$ -	\$ -
		INE/CG648/2020-IA/2019 RTE	\$ 579,767.71	\$ 145,363.43	\$ 145,363.43	\$ 289,040.85
		INE/CG648/2020-IA/2019	\$ 1,266,835.78	\$ -	\$ -	\$ 1,266,835.78
		TOTAL	\$ 5,575,332.58	\$ 3,874,092.52	\$ 145,363.43	\$ 1,555,876.63

PARTIDO DEL TRABAJO/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PT	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 5,273,920.47	\$ 2,317,142.95	\$ -	\$ 2,956,777.52
		INE/CG57/2019-IA/2017	SIN MULTA	\$ -	\$ -	\$ -
		INE/CG466/2019-IA/2018	SIN MULTA	\$ -	\$ -	\$ -
		INE/CG647/2020-IA/2019	\$ 844.00	\$ 844.00	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 5,274,764.47	\$ 2,317,986.95	\$ -	\$ 2,956,777.52

NUEVA ALIANZA YUCATAN/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PANAL-NACIONAL	INE/CG528/2017-IA/2016	\$ 2,575,137.64	\$ 2,575,137.64	\$ -	\$ -
		INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 414,279.53	\$ 414,279.53	\$ -	\$ -
		INE/CG907/2018-P.Sancionador	\$ 2,662.00	\$ 2,662.00	\$ -	\$ -
		INE/CG1044/2018-P.Sancionador	\$ 18,529.80	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -
		INE/CG60/2019-IA/2017	\$ 648,377.52	\$ 648,377.52	\$ -	\$ -
31	PANAL YUCATÁN	INE/CG469/2019-IA/2018	\$ 2,341,106.11	\$ 127,688.75	\$ 127,688.75	\$ 2,085,728.61
		INE/CG652/2020-IA/2019	\$ 711,745.12	\$ -	\$ -	\$ 711,745.12
		TOTAL	\$ 6,711,837.72	\$ 3,786,675.24	\$ 127,688.75	\$ 2,797,473.73

MOVIMIENTO CIUDADANO/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS EN EL CEN DEL P.P. AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	MOV. CIUDADANO	INE/CG526/2017-IA/2016	\$ 4,755.87	\$ 4,755.87	\$ -	\$ -
		INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 3,090,526.40	\$ 3,090,526.40	\$ -	\$ -
		INE/CG59/2019-IA/2017	\$ 430,443.98	\$ 430,443.98	\$ -	\$ -
		INE/CG468/2019-IA/2018	\$ 97,445.40	\$ 97,445.40	\$ -	\$ -
		INE/CG649/2020-IA/2019	\$ 48,328.28	\$ 48,328.28	\$ -	\$ 2,975.94
		INE/CG304/2021 INPRECAM 2021	\$ 2,975.94	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 3,674,475.87	\$ 3,671,499.93	\$ -	\$ 2,975.94

MORENA/2021

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	MORENA	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 4,459,334.46	\$ 4,459,334.46	\$ -	\$ -
		INE/CG61/2019-IA/2017	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG163/2019 R-IC	\$ 7,227.21	\$ 7,227.21	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019-IA/2018	\$ 579,417.46	\$ 579,417.46	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019 RTE	\$ 259,058.65	\$ 259,058.65	\$ 393,114.04	\$ 310,012.66
		INE/CG650/2020-IA/2019	\$ 1,489,354.78	\$ 786,228.08	\$ -	\$ 77,146.05
		INE/CG304/2021-INPRECAM 2021	\$ 77,146.05	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 9,499,334.54	\$ 8,719,061.79	\$ 393,114.04	\$ 387,158.71

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (EN LIQUIDACIÓN)/2021

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (EN ENCUESTA 2017)						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PES	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 807,047.80	\$ 807,047.80	\$ -	\$ -
		INE/CG62/2019-IA/2017	\$ 49,823.40	\$ 49,823.40	\$ -	\$ -
		INE/CG471/2019-IA/2018	Amonestación Pública	\$ -	\$ -	\$ -
		INE/CG651/2020-IA/2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 856,871.20	\$ 856,871.20	\$ -	\$ -

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

PARTIDO ENCUESTADO: COBRADO						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LA FECHA
31	PES					\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
TOTAL			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	RSP	INE/CG304/2021 INPRECAM 2021	\$ 130,591.18		\$ 38,231.85	\$ 92,359.33
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
				</		

PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MEXICO						
		TOTAL				
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ABRIL/2021	MONTO A DESCONTAR EN MAYO/2021	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-

\$ 1,410,708.70

Total descontado en el mes de MAYO de 2021

MERIDA YUCATÁN A 20 DE MAYO DE 2021

Notas:

PAS: Procedimiento Administrativo Sancionador

RTE: Remanente del Ejercicio Determinado en la resolución del CG del INE por devolver al OPLE YUC

En el caso de los Partidos MC y PT se hace de su conocimiento que al no tener derecho a prerrogativas locales los descuentos de sus multas se realizan en sus comites ejecutivos Nacionales. (CEN).